

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **5064 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2017, por el que se convoca el XXVII Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Murcia".**

BDNS (Identif.): 354394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero: Beneficiarios.**

Bandas de música españolas, no profesionales e inscritas obligatoriamente en cualquiera de las Federaciones pertenecientes a la Confederación Española de Sociedades Musicales.

No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales.

#### **Segundo: Objeto.**

Promover actividades culturales de interés general relacionadas con las bandas de música que propicien su trabajo continuado, el estímulo de las bandas de música y de las asociaciones musicales; así como apoyar las actividades culturales y formativas de las asociaciones musicales.

#### **Tercero: Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM nº 108, de 12 de mayo de 2004).

#### **Cuarto: Cuantía.**

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 14.965,00 €, con cargo al vigente presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 2017/026/3380/48199.

#### **Quinto: Plazo de presentación.**

El plazo de inscripción comprende desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BORM, finalizando a las 15.00 horas del día 31 de julio.

#### **Sexto: Otros datos:**

El texto completo de la convocatoria, los modelos de boletín de inscripción y cualquier información al respecto están disponibles en la Oficina de Festivales de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia, sita en Teatro Romea, Plaza de Julián Romea, s/n. (30001) Murcia. Tfno.: 968225995 email: [oficinafestivales@ayto-murcia.es](mailto:oficinafestivales@ayto-murcia.es).

Las asociaciones y bandas musicales que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán solicitarlo rellenando el boletín de inscripción incluido en las presentes bases y que les será facilitado en la Oficina de Festivales de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia.



Las solicitudes para participar en el certamen serán dirigidas al Comité Organizador del Certamen Nacional de Bandas de Música ?Ciudad de Murcia?: Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Cultura. Oficina de Festivales. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia. Tfno.: 968225995 email: [oficinafestivales@ayto-murcia.es](mailto:oficinafestivales@ayto-murcia.es)

Murcia, 4 de julio de 2017.—El Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Jesús Francisco Pacheco Méndez (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2015).